

DECRETO N°

558

TEMUCO,

2 1 FEB. 2017

**VISTOS** 

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 24.02.2017 del Jefe de

Patentes Municipales (s).

2. El Certificado Nº 44 de fecha 24.02.2017 de la

Tesorería Municipal.

**DECRETO** 

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se

individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : TORO CRUZ ANGELA ESTRELLA

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : \$ 34.209.-

DEVOLUCION DE PAGO DERECHOS DE ASEO

PAGADOS EN EXCESO EN ROL:

DEBIDO A DISMINUCIÓN DE LAS FRECUENCIAS DE RECOLECCION DE

RESIDUOS SOLIDOS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item

del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301003999001 FERIA PINTO ... \$ 34.209 (MENOR INGRESO)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de

este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Of. Partes

- Contabilidad

- Dpto. Rentas y Patentes

Dpto. Gestión de Abastecimiento

- Dpto. Interesado (Secretaria Municipal).